



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-2015-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-00520700--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación en Comunicaciones Digitales solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Lic. Pedro Ángel PURY, DNI 13.681.911**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Lic. Pedro Ángel PURY, DNI 13.681.911**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista Categoría A, CUIT: 23-13681911-9**, según constancia;

Que el mismo realizará tareas de asistencia para la capacitación en el proyecto con Ceragon Argentina S.A que lleva a cabo el Laboratorio de Comunicaciones Digitales;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Lic. Pedro Ángel PURY, DNI 13.681.911**, por la suma de [REDACTED]
[REDACTED] El presente gasto se solventará con fondos del Centro de Vinculación en Comunicaciones Digitales, pagaderos dentro de los 10 días hábiles de receptado los mismos por parte de la Universidad y siempre que existan disponibilidad de los mismos en la medida de que se hagan efectivos los ingresos de dinero a la cuenta.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación en Comunicaciones Digitales, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.11.09 15:00:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.11.10 10:23:21 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.11.10 10:30:55 -03'00'